

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 21 de julio de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.468	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.00 a 12.30		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual \$ 83,50
- Semestral \$ 52,00
- Trimestral \$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año \$ 2,50
- Separata \$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 1.338 del 08/07/94 - Contrato de Residencias	2426
M.B.S. N° 1.346 del 08/07/94 - VIII° Campeonato Argentino de Clase Nacional Pampero: Interés Provincial.	2427
M.B.S. N° 1.347 del 08/07/94 - Rectifica Dcto. N° 2.198/93. Designación Interventor Dpto. Personal. D. G. Administración. del M.S.P.	2427
S.G.G. N° 1.351 del 08/07/94 - Designación en el cargo de Secretaria de la Función Pública.	2427
M. Ed. N° 1.352 del 08/07/94 - "II Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación "Seminarios Post-Congreso" "La Problemática Centros Históricos": Interés Provincial.	2428
M. G. N° 1.355 del 08/07/94 - Torneo Nacional de Atletismo 94, para Discapacitados Intelectuales: Interés Provincial.	2428
M. G. N° 1.356 del 08/07/94 - Designa Personal de Seguridad.	2429
M. Ec. N° 1.357 del 08/07/94 - M. Ec. Aprueba Concurso Público de Antecedentes Contratación de Consorcio de Empresas para Asesoramiento Inmobiliario y Agrario.	2429
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1.339 del 08/07/94 - Modifica categoría de revista de profesional.	2430
M.S.P. N° 1.340 del 08/07/94 - Retiro Voluntario.	2430
M.S.P. N° 1.341 del 08/07/94 - Afectación de personal: Deja sin efecto.	2430
M.S.P. N° 1.342 del 08/07/94 - Afectación de personal.	2431
M.S.P. N° 1.343 del 08/07/94 - Afectación de personal.	2431
M.S.P. N° 1.344 del 08/07/94 - Retiro Voluntario.	2431
M.B.S. N° 1.345 del 08/07/94 - Rechaza Recurso Alzada.	2431
M.B.S. N° 1.348 del 08/07/94 - Refuerzo de fondos: Instituciones, personas y/o sectores de la comunidad.	2431
M.B.S. N° 1.349 del 08/07/94 - Retiro Voluntario.	2431
M.B.S. N° 1.350 del 08/07/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.	2432
 EDICTOS DE MINAS	
N° 96.913 - La Sureña Tercera - Expte. N° 14.554.	2432
N° 96.912 - La Sureña Quinta - Expte. N° 14.556.	2432
N° 96.911 - La Norteña Tercera - Expte. N° 14.550.	2432
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 97.158 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 04/94.	2432
N° 97.157 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 03/94.	2432
N° 97.156 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 02/94.	2432
N° 97.155 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 01/94.	2433
N° 97.148 - Adm. Nac. de la Seg. Soc. Delegación Salta N° 09/94.	2433
N° 97.147 - Adm. Nac. de la Seg. Soc. Delegación Salta N° 07/94.	2433
N° 97.139 - Direc. Pcial de Energía N° 15/94.	2433
N° 97.136 - M.S.P. N° 06/94.	2433
N° 97.133 - Municipalidad de Salta - N° 13/94.	2434
N° 97.132 - Municipalidad de Salta - N° 16/94.	2434

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 97.154 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 09/94	2434
N° 97.153 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 08/94	2434
N° 97.152 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 07/94	2434
N° 97.151 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 06/94	2434
N° 97.150 - Ejército Argentino RC. 5 Gral. Güemes N° 05/94	2435
N° 97.149 - Prog. Nac. de Paludismo Salta N° 02/94	2435

CONTRATACION DIRECTA

N° 97.146 - Gendarmería Nacional - Tartagal N° 3/94	2435
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 97.141 - I.P.D.U.V. Ramón Vidal Cardozo	2435
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 97.138 - López, Luis Arnaldo - Expte. N° 6.603/93	2435
N° 97.137 - Jiménez, Eduardo - Expte. N° B-47.428/93	2435

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 97.135 - Club Social y Deportivo Don José de San Martín - Expte. N° B-52.849/94	2436
N° 97.117 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44733/93	2436

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 97.145 - Estirpe S.A., para el día 16/08/94	2436
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 97.144 - Club Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, para el día 12/08/94	2437
---	------

AVISOS GENERALES

N° 97.159 - P.R.S.	2437
N° 97.124 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 880	2437

RECAUDACION

N° 97.160 - Del día 20/07/94	2438
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 08 de Julio de 1994

DECRETO N° 1.338

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 11.778/93 - Código 87

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de los contratos de residencia

suscriptos entre la Provincia de Salta y las doctoras Sonia Paco Leaños y Marcela Alejandra Piva, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñarán como Jefes de residentes en el Plan de Residencia de Tocoginecología y Clínica Pediátrica, respectivamente, en el Hospital Materno Infantil.

Que atento la providencia de f. 15 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y el Depar-

tamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de residencia suscriptos entre la provincia de Salta y las profesionales Sonia Paco Leafios D.N.I. N° 14.489.591 y Marcela Alejandra Piva, D.N.I. N° 14.050.040, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 09, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Muro - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1.346

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 08.038/94 - código 72, por el cual se solicita se declare de interés provincial el VIII Campeonato Argentino de Clase Nacional Pampero, organizado por el Club de Regatas Güemes, a llevarse a cabo desde el 08 y hasta el 10 de octubre de 1994, en el Dique Campo Alegre, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, toda vez que en dicho torneo participarán deportista de notoria trayectoria a nivel regional y nacional, como así también el mismo promocionará el deporte y otras actividades sociales y culturales de nuestra provincia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Acción y Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el VIII Campeonato Argentino de Clase Nacional Pampero, organizado por el Club de Regatas Güemes, a llevarse a cabo desde el 08 y hasta el 10 de octubre de 1994, en el Dique Campo Alegre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Eveling - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1.347

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 46.964/94 - código 66

VISTO que por Decreto N° 2.198/93 se designa al señor Oscar Córdoba como Interventor del Departamento Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con vigencia al 16 de noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1, se solicita se rectifique el precitado decreto dejando establecido que se afecta al nombrado como Interventor de la citada dirección, con retención del cargo de Jefe de Departamento Personal del Ministerio del rubro conforme Decreto N° 553/93.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 2.198/93, dejando establecido que con vigencia al 16 de noviembre de 1993 se afecta como Interventor del Departamento Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, al señor Oscar Córdoba, D.N.I. N° 10.300.231, con retención del cargo de Jefe de Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, según Decreto N° 553/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1.351

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase, a partir del 8 de julio del corriente año, a la señora María Susana Castro de Leal, L.C. N° 5.152.044, en el cargo de Secretaria de la Función Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1.352

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 59-8.420/94, mediante el cual el Departamento de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta, solicita se declare de interés provincial, al "II Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación" y sus respectivos "Seminarios Post-Congreso", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 30 de agosto al 4 de setiembre y en nuestra ciudad los días 05 y 07 de setiembre del año en curso, respectivamente; y

CONSIDERADO:

Que el citado Congreso está organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (Sede Argentina), el Departamento de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta, conjuntamente con la Universidad Católica de Salta y se ha impuesto como objetivos, el tratamiento y la reflexión de los temas no sólo necesarios sino urgentes para la conservación del patrimonio de nuestros pueblos;

Que el mencionado evento cuenta con auspicios de los Gobiernos Nacional Provinciales, Municipales e Instituciones y Universidades del país;

Que asimismo se han organizado "Seminarios Post-Congreso", uno de los cuales se realizará en nuestra Provincia, los días 05 y 07 de setiembre del cte. año y tendrá como temática "La Problemática Centros Histórico", bajo la Coordinación de los Arq. Martha de Mena, Sergio Perotta y Elena Martínez;

Que dada la relevancia que tuvo el I Congreso Internacional, realizado en Canarias, España, donde nuestra Provincia ha participado del mismo a través de la muestra "Salta Patrimonio e Identidad" y ponencia

respectiva, procede emitir el instrumento legal declarando al presente de interés provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al "II Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación" y sus respectivos "Seminarios Post-Congreso" "La Problemática Centros Históricos", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, los días 30 de agosto al 4 de setiembre y en nuestra ciudad los días 05 y 07 de setiembre del cte. año respectivamente, organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (Sede Argentina), el Departamento de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta, conjuntamente con la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1.355

Ministerio de Gobierno

VISTO que la entidad "Olimpiadas Especiales Salta", hace saber que entre los días 25 y 28 de agosto del año en curso, se llevará a cabo en esta ciudad el Torneo Nacional de Atletismo '94 para discapacitados intelectuales; solicitando se lo declare de interés provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha competencia participarán delegaciones de todo el país y del interior de nuestra Provincia, posibilitando que atletas discapacitados aprendan y profundicen conocimientos en diversas prácticas deportivas, que no sólo coadyuvarán a superar sus propias limitaciones, sino también poder luego participar en torneos a nivel local, regional y nacional;

Que sin duda alguna, el esfuerzo puesto de manifiesto en la organización de este acontecimiento, merece el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el Torneo Nacional de Atletismo '94 para discapacitados intelectuales, que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 25 y 28 de agosto del corriente año, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1.356

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-31.199/92, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia propone la designación del señor Gustavo Osvaldo Cardozo, como cabo del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que tal gestión responde a la necesidad institucional en materia de recursos humanos, tratándose el postulante de un ex-alumno de la Escuela de Cadetes del organismo, con 2do. año cursado en la misma y cuya formación policial brindada a través de dos años intensivos de estudios teóricos y adiestramiento práctico resulta conveniente rescatar;

Que las autoridades de la Escuela de Cadetes han emitido opinión favorable para la incorporación del ex-Cadete en el grado de Cabo del Cuerpo Seguridad, opción esta que por otra parte le brinda el Art. 42 del Reglamento Interno del citado instituto de formación policial aprobado por Decreto 6.764/72 y sus modificatorios;

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Dirección General de Personal (fs. 3/4), corroborando la misma la existencia de vacante informada por el organismo policial a los fines del nombramiento propuesto;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 16 -3er. párrafo- de la Ley 6.583,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Gustavo Osvaldo Cardozo, Clase 1970, D.N.I. N° 21.314.447, en el

grado de Cabo del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de julio de 1994

DECRETO N° 1357

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-40.665/93

VISTO la documentación correspondiente al Concurso Público de Antecedentes N° 1, realizado el día 30 de julio de 1993 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, en virtud de la autorización conferida por la Resolución Ministerial N° 096/93, para la contratación de un Consorcio de Empresas con fines de Asesoramiento Inmobiliario y Agrario; y

CONSIDERANDO:

Que al referido Concurso Público de Antecedentes se presentaron tres ofertas con sus respectivos sobres, tal como consta en el Acta de Apertura que rola a fs. 252/253 labrada en dicha oportunidad;

Que en el mismo acto se formularon observaciones a las tres presentaciones de carácter meramente procedimental, las que posteriormente y a requerimiento de la Administración, fueron purgadas en tiempo y forma;

Que no obstante ello, la firma Madero, Lanusse, Belastegui y Cía. S.R.L., mantiene la impugnación planteada en contra de la Propuesta N° 1 correspondiente a la firma Luis Federico Bullrich y Hnos. S.A., Estudio Vollert Wilken y Asociados, Justo A. Figueroa y Ricardo Lozada (fs. 290/292);

Que por Resolución del Ministerio de Economía N° 372/93, se rechaza la impugnación formulada por la firma Madero, Lanusse Belastegui y Cía. S.R.L., a la vez que se declara la admisibilidad de las tres propuestas presentadas. Por Resolución N° 413/93 y por Decreto N° 851/94 se rechazan los recursos de Revocatoria y Jerárquico, respectivamente, planteados por esta firma contra la Resolución N° 372/93;

Que reunido el Comité de Evaluación, Selección y Adjudicación creado por Resolución 096/93, produce su dictamen a fs. 345/351, en el que se determina que la Propuesta Nº 1 correspondiente a la Firma Bullrich, Voller Wilken y Asociados, Justo Figueroa y Ricardo Lozada, ha resultado ser la mejor de las tres presentadas, por lo que debe ser adjudicada;

Que oportunamente se giraron las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención correspondiente, Organismo que luego del análisis y verificaciones pertinentes, no formula observaciones y devuelve las actuaciones para la prosecución de su trámite;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Concurso Público de Antecedentes Nº 1, realizado el 30 de julio de 1993 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 81/93 y Resolución Ministerial Nº 096/93, para la contratación de un Consorcio de Empresas con fines de asesoramiento inmobiliario y agrario.

Art. 2º - Adjudicase al Consorcio formado por las firmas Luis Federich Bullrich y Hnos. S.A., Estudio Vollert Wilken y Asociados, Justo A. Figueroa y Ricardo E. Lozada, el Concurso Público de Antecedentes Nº 1, convocado según Decreto Nº 81/93 y Resolución del Ministerio de Economía Nº 096/93.

Art. 3º - Facúltase al Ministerio de Economía a suscribir el Contrato pertinente con el Consorcio adjudicatario, conforme a lo establecido en el Pliego aprobado por Decreto Nº 81/93 y Resolución Ministerial Nº 096/93.

Art. 4º - Los gastos o erogaciones que demande la ejecución del contrato serán imputados a las partidas presupuestarias respectivas de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía, del Presupuesto vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.339 - 08/07/94 - Expediente Nº 23.400/92 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 6 de abril de 1992, modificar la categoría de la letra C a la E, de la doctora Angélica Beatriz Rodríguez de Romeira, D.N.I. Nº 14.176.783, legajo Nº 08.922, médica del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.340 - 08/07/94 - Expediente Nº 4.641/94 - código 76.

Artículo 1º - Otórgase retiro voluntario a la señorita Adriana Delicia Frías, D.N.I. Nº 14.329.699, legajo Nº 10.550, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativa del Departamento de Diagnóstico, Tratamiento y Servicios Técnicos y Auxiliares, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 1.271/93.

Art. 2º - En el cumplimiento a lo estipulado por Decreto Nº 65/93, suprimase el cargo consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señorita Adriana Delicia Frías, D.N.I. Nº 14.329.699, legajo Nº 10.550, se producirá a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 07, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.341 - 08/07/94 - Expte. Nº 16.318/94 - código 74 (corresponde y original).

Artículo 1º - A partir del 16 de junio de 1994, déjase sin efecto la afectación al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", del señor Enrique Julián Aramayo, D.N.I. Nº 8.169.818, legajo Nº 21.748, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública,

dispuesta por decreto N° 826 de fecha 3 de mayo de 1994

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.342 - 08/07/94 - Expediente N° 40.315/94 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de octubre de 1993 y hasta el 23 de enero de 1994, dése por autorizada y cumplida la afectación a la Dirección General de Personal, de la agente Yolanda Elsa Palazón, D.N.I. N° 10.224.636, legajo N° 10.348, perito contable de la Dirección de Contrataciones, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La agente Yolanda Elsa Palazón, D.N.I. N° 10.244.636, legajo N° 10.348, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.343 - 08/07/94 - Expediente N° 02.016/94 - código 74.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, autorizase la afectación al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" de la agente Mónica Graciela Tolaba, D.N.I. N° 14.707.912, legajo N° 01.430, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La agente Mónica Graciela Tolaba, D.N.I. N° 14.707.912, legajo N° 0143, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.344 - 08/07/94 - Expediente N° 01.313/93 - código 127.

Artículo 1° - Otórgase retiro voluntario a la señora Mirta Norma Arias de Figueroa, D.N.I. N° 13.318.222, legajo N° 55.951, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría G, auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 1.271/93.

Art. 2° - En el cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprimase el cargo consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Mirta Norma Arias de Figueroa, D.N.I. N° 13.318.222, se producirá a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.345 - 08/07/94 - Exptes. N°s. 00268.040-03/89 - código 756 y 26.310/90 - código 73.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la afiliada N° 45.440, señora Ilda Verónica Zárate de Díaz, D.N.I. N° 3.537.609, en contra de la resolución N° 272-I de fecha 29 de enero de 1993 emanada de la Caja de Previsión Social, por haberse agotado la vía recursiva administrativa con el dictado de la citada resolución.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Ilda Verónica Zárate de Díaz tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.348 - 08/07/94 - Expediente N° 45.822/94 - código 66.

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondientes al mes de marzo de 1994, emanadas del Ministerio de Bienestar Social, conforme lo determina el artículo 2° del Decreto 2.199 de fecha 31 de octubre de 1990, insistido por su similar N° 882 del 1° de agosto de 1991.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.349 - 08/07/94.

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario a la señora Irma Virginia García de Herrera, C.U.I. N° 04.452.706, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Jefa de División Mesa de Entradas del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, con la modalidad establecida en el inciso a) del Decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la nombrada, se producirá a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de la Unidad de Organización respectiva del presupuesto vigente.

Art. 4° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93 y a efectos de mantener el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, suprimese un (1) cargo de administrativo superior (vacante), agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, en la Secretaría Privada del Ministerio del rubro previsto en el Decreto N° 553/93.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.350 - 08/07/94 - Exptes. N°s. 62.546/93 - código 01 (original y corresponde 1) y 25.612/93 - código 35.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Blanca Esther Medina, D.N.I. N° 04.980.079, ex agente dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en contra del Decreto N° 616 de fecha 26 de marzo de 1993.

El Anexo que forma parte del Decreto 1.338 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 96.913 F. N° 72.742

El Dr. Daniel Marchetti-Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.554 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sr. Luis de Marcos ha hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.554 Manifestación de descubrimiento denominado: "La Sureña Tercera" de plomo, plata, zinc, cobre y oro ubicado en el Dpto. de La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la iglesia de Los Cobres a partir de la cual se mide una distancia de 15.000 mts. Az 180 (sur) para ubicar el punto de manifestación. Salta, 24 de junio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 01 y 21/07/94

O.P. N° 96.912 F. N° 72.748

El Dr. Daniel Marchetti-Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 25 de febrero de 1993 en Expte. N° 14.556 ha dispuesto citar al propietario superficiario Manuel Goicoa por este medio a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.556 Manifestación de Descubrimiento denominado: "La Sureña Quinta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. de La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de Referencia (P.R.) la capilla de la Iglesia de Los Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 25.000 mts. Az 180° (Sur) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento ubicado en el Dpto. La Poma en terrenos de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 24 de junio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 01 y 21/07/94

O.P. N° 96.911 F. N° 72.746

El Dr. Daniel Marchetti-Juez de Minas por Decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.550 ha dispuesto citar por este medio al propietario super-

ficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.550 Manifestación de Descubrimiento denominado: "La Nortaña Tercera" de plomo, plata, zinc, cobre y oro ubicada en el Dpto. de La Poma y que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la iglesia de Los Cobres a partir de la cual se mide una distancia de 15.000 mts. Az 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 24 de junio de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 34,00 e) 01 y 21/07/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.158 F. N° 73.125

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de Consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N°- Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 08.00 a 13.00.

Término de la Publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont: LP. N° Cont: 04/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro. Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta. Rengls. Preadjs.: 1, 2, 3 y 4. Precio Unitario: \$ 100,00, \$ 8,80, \$ 19,30 y \$ 15,00. Total: \$ 4.100,00.

Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.157 F. N° 73.125

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de Consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N°- Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 08.00 a 13.00.

Término de la Publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont: 03/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro. Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta. Rengls. Preadjs.: 1, 2, 3 y 4. Precio Unitario: \$ 6,70, \$ 0,60, \$ 32,30 y \$ 5,95. Total: \$ 1.000,00.

Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.156 F. N° 73.125

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de Consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N°- Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 08.00 a 13.00.

Término de la Publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 02/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro. Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta. Rengl. Preadjs.: 1, 2, 3, 4 y 5. Precio Unitario: \$ 13,00, \$ 6,90, \$ 4,70, \$ 3,10 y 1,60. Total: \$ 1.000,00. Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.155

F. N° 73.125

EJERCITO ARGENTINO**R C LIG 5 "GENERAL GUEMES"**

Lugar de Consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N° - Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 08.00 a 13.00.

Término de la Publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 01/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro. Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta. Rengl. Preadjs.: 1, 2, 3 y 4. Precio Unitario: \$ 0,290, \$ 0,832, \$ 0,632 y \$ 5,80. Total: \$ 5.100,00. Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.148

F. N° 73.117

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Salta

Licitación Pública N° 09/94

Expediente N° 756-00414.887-98.

Acta de Preadjudicación N° 40/94.

Objeto: Adquisición cintas para impresoras I.B.M. para Delegación Salta.

Consulta de Expte.: Muñecas 353, San Miguel de Tucumán, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Preadjudicatario: Data Control - Domicilio: San Martín 27 - Salta.

Renglón Preadjudicado: N° 1.

Precio Total: Pesos Un mil setecientos veintiocho (\$ 1.728,00).

Imp. 21,00

e) 21/07/94

O.P. N° 97.147

F. N° 73.117

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Salta

Licitación Pública N° 07/94

Expediente N° 756-00414.861-98.

Acta de Preadjudicación N° 39/94.

Objeto: Control de ausentismo laboral para Agencia Metán.

Consulta de Expte.: Muñecas N° 353, San Miguel de Tucumán, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Preadjudicatario: Dr. Alberto Herrando - Domicilio: 25 de Mayo 396 - Metán.

Renglón Preadjudicado: N° 1.

Precio Total: Pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200,00).

Imp. \$ 21,00

e) 21/07/94

O.P. N° 97.139

F. N° 73.097

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

1. Licitación Pública N° 15/94 - Obra "Electrificación en la Localidad de Los Toldos".

- Fecha de apertura: 12/08/94 - Horas: 10.00.

- Presupuesto Oficial: \$ 76.487,65.

- Precio del Pliego: \$ 77,00.

- Financiación: Fondos Propios.

2. Licitación Pública N° 16/94 - "Línea de 33 Kv Dragones - Morillo - Los Blancos - 2° Etapa.

- Fecha de apertura: 12/08/94 - Horas: 11.00.

- Presupuesto Oficial: \$ 603.953,00.

- Precio del Pliego: \$ 411,00.

- Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 20, 21 y 22/07/94

O.P. N° 97.136

F. N° 73.089

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION****Departamento de Compras**

Adquisición: Medicamentos, Material Curación, Placas y Descartables.

Llámase a Licitación Pública N° 6 a realizarse el día 5 de agosto de 1994 a horas 9.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Material de curación, placas y descartables, con destino a: Dirección de Farmacia.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 80,00.- (Pesos ochenta) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349 - Salta.
Imp. \$ 42,00 e) 20 y 21/07/94

O.P. N° 97.133 F. N° 73.087
MUNICIPALIDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 13/94

Llámase a Licitación Pública N° 13/94, para el día 03 de agosto/94 a las 11,00 hs., convocada para la adquisición de 600.000 Lts. Emulsión Asiática de Rotura Rápida.

Consulta y Apertura de Propuestas: Dcción. de Compras - La Florida 86 - Teléf. 311581 - Int. 227.

Precio del Pliego: \$ 175,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco).

Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida 86.
Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 21 /07/94

O.P. N° 97.132 F. N° 73.087
MUNICIPALIDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 16/94

Llámase a Licitación Pública N° 16/94, para el día 03 de agosto/94 a las 9,30 horas, convocada para la Adq. de Materiales Eléctricos p/Semaforización y Alumbrado Público.

Consultas y Apertura de Propuestas: Dcción. de Compras - La Florida 86 - Teléf. 311581 - Int. 227.

Precio del Pliego: \$ 105,00 - (Pesos Ciento Cinco).

Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida N° 86.
Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 21/07/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 97.154 F. N° 73.126
EJERCITO ARGENTINO

R. C. Lig. 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de consulta: R. C. Lig. 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N° - Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00.

Término de la publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 09/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro.

Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta.
Rengl. Preadjs.: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Precio Unitario: \$ 13,00, \$ 6,90, \$ 4,70, \$ 3,10, \$ 1,60 y \$ 40,24. Total: \$ 1.400,00.
Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.153 F. N° 73.126
EJERCITO ARGENTINO

R. C. Lig. 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de consulta: R. C. Lig. 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N° - Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00.

Término de la publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 08/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro.
Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta.
Rengl. Preadjs.: 1 y 2. Precio Unitario: \$ 11,00 y \$ 7,00. Total: \$ 4.500,00.
Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.152 F. N° 73.126
EJERCITO ARGENTINO

R. C. Lig. 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de consulta: R. C. Lig. 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N° - Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00.

Término de la publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 07/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro.
Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta.
Rengl. Preadjs.: 1, 2, 3 y 4. Precio Unitario: \$ 100,00, \$ 8,80, \$ 19,30 y \$ 5,00. Total: \$ 4.100,00.
Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.151 F. N° 73.126
EJERCITO ARGENTINO

R. C. Lig. 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de consulta: R. C. Lig. 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N° - Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00.

Término de la publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 06/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro.
Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta.

Rengls. Preadjs.: 1, 2 y 3. Precio Unitario: \$ 6,70, \$ 0,60 y \$ 32,30. Total: \$ 700,00.
Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.150 F. N° 73.126

EJERCITO ARGENTINO

R. C. Llg. 5 "GENERAL GÜEMES"

Lugar de consulta: R. C. Llg. 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Av. Arenales s/N° - Pcia. de Salta.

Horario: Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00.

Término de la publicación: 1 (un) día - 18 de julio de 1994.

Tipo Cont.: LP. N° Cont.: 05/94. Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Corralón El Milagro. Domicilio del Preadjudicatario: Córdoba 1079 - Salta. Rengls. Preadjs.: 1 y 2. Precio Unitario: \$ 11,00 y \$ 0,45. Total: \$ 2.200,00.

Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

O.P. N° 97.149 F. N° 73.122

PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO

SERVICIO - SALTA

Licitación Privada N° 2/94

Objeto: (2990) adquirir repuestos para vehículos automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Gral. Güemes N° 125 - C.P. 4400 Salta o en el Dpto. de Compras y Suministros - 9 de Julio 1925 - 3er. piso - C.P. 1332 - Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa Nacional de Paludismo - General Güemes N° 125 - C.P. 4400 Salta.

Apertura de la oferta: 28/07/94.

Hora: 12,00.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 42,00 e) 21 y 22/07/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 97.146 F. N° 73.116

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

ESCUADRON 52 "TARTAGAL"

Acto contractual: Contratación Directa N° 3/94.

Objeto: "Contratación cobertura de Seguros contra 3ros. con límite para vehículos asignados en Depósito Judicial".

Firma preadjudicada: "Inca Seguros S.A.", domicilio calle Warnes N° 283 - Tartagal (Salta).

Monto preadjudicado: \$ 1.574,00.

Imp. \$ 21,00 e) 21/07/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 97.141 F. N° 7.883

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo

Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Ramón Vidal Cardozo D.N.I. N° 10.607.955, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) a notificarse del contenido de la Resolución N° 985/93, adoptada sobre el Expediente N° 68-19.908 - Legajo C-1050, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 18 de julio de 1994.

Imp. \$ 63,00 e) 20, 21 y 22/07/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.138 F. N° 73.092

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Andriano de Egufa, en los autos caratulados "Chocobar Vda. de López, Catalina s/sucesorio de López, Luis Arnaldo" - Expte. N° 6.603/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos en la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en

el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Tartagal, marzo 28 de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 20, 21 y 22/07/94

O.P. N° 97.137 F. N° 73.092

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Jiménez, Eduardo - Sucesorio", Expte. N° B-47.428/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Luis

Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de junio de 1994.
Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 20, 21 y 22/07/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 97.135 F. N° 73.086

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Concurso Preventivo - Medida Cautelar" - Expte. N° B-52.849/94, hace saber:

I.- Que con fecha 05 de mayo de 1994, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín, con personería jurídica otorgada por Resolución N° 1.080 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de fecha 10/11/81, con domicilio real en calle República de Siria N° 49 de esta ciudad de Salta.

II.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Antonio Alias, con domicilio en Avda. Uruguay N° 959 de esta ciudad de Salta.

III.- Que se ha fijado hasta el día 9 de setiembre de 1994 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado.

IV.- Que se ha fijado el día 21 de noviembre de 1994 a hs. 10,30 o el subsiguiente día hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan.

V.- Que se ha fijado el día 05 de octubre de 1994 a hs. 10,30 o el subsiguiente día hábil a igual hora como plazo máximo para que el Síndico presente su Informe Individual.

VI.- Que se ha fijado el día 27 de octubre a hs. 10,30 o el subsiguiente hábil a igual hora para que el Síndico presente el Informe General. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en un diario de circulación periódica. Salta, 23 de junio de 1994. Ab. Jorge Montenegro, Secretario. Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 77,50 e) 19, 20, 21, 22 y 25/07/94

O.P. N° 97.117

F. N° 73.051

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro s/Concurso Preventivo" Expte. B-44.733/93 ha resuelto: I) Prorrogar la audiencia señalada a fs. 120 punto I) para el día 23 de agosto de 1994, a horas 10,30, o el día siguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. II) Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida. III) Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su Público despacho. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 27 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 20/07/94

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 97.145

F. N° 73.113

ESTIRPE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Estirpe Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, a realizarse el día 16 de agosto de 1994 a horas diez (10) en el Club Social Y.P.F. sito en Campamento Vespucio de la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.

- 2°) Renuncia indeclinable del síndico titular de la sociedad. Elección del síndico suplente.

- 3°) Consideración de los balances generales, estados de resultados y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos financieros finalizados los días 31 de julio de 1992 y 31 de julio de 1993.

Informe del auditor conforme a la asamblea realizada el día 07 de mayo de 1994.

Ratificación de la misma.

- 4°) Motivos de la presentación de los estados contables fuera de término.

El Director

El presente llamado a asamblea se cita en segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto por el Título

IV artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, realizándose la misma con los presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad y a la ley de Sociedades Comerciales en los articulados pertinentes.
Imp. \$ 85,00 e) 21, 22, 25, 26 y 27/07/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 97.144

F. N° 73.111

CONVOCATORIA

El Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce de agosto del año en curso a horas 120.30, en el local de su sede ubicado en Avenida San Martín s/N° de Joaquín V. González, de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de balance, memoria, inventarios, estado de resultado e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Maldonado, Jesús

Díaz Salem, Héctor Rodolfo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/07/94

AVISOS GENERALES

O.P. N° 97.159

R. s/c. N° 6.560

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

Convención Provincial Partidaria

La mesa de conducción de la H. Convención Provincial Partidaria hace saber que se ha dispuesto fijar como lugar para la reanudación de las deliberaciones de la Convención que parará a cuarto intermedio el 15 de mayo p.pdo., el domicilio de calle Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, manteniéndose el mismo día y hora fijado con anterioridad (24 de julio de 1994, a horas 10).

Salta, julio 20 de 1994

Por Mesa de Conducción
Convención Provincial Partidaria
P.R.S.

Dr. Jorge Oscar Folloni
Presidente

Sin cargo

21/07/94

O.P. N° 97.124

F. N° 73.068

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo

150 de la Ley N° 5.348/78, publica la siguiente Resolución General para notificación del profesional matriculado cuyo domicilio se ignora.

Salta, 04 de julio de 1994

RESOLUCION GENERAL N° 880

VISTO:

Que la Ley N° 6.576 en su Artículo 16° establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que la Resolución General N° 770 del 7 de diciembre de 1992 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el Artículo 16° ya citado; y

CONSIDERANDO:

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionadas;

Que por Secretaría Técnica se confeccionó un listado de profesionales a suspender, los que fueron notificados por intermedio de notas con estado de deuda;

Que por lo antes expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°: Suspender la inscripción en la Matrícula del profesional cuyo nombre se indica a continuación, dejando constancia que en el momento que desee regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberá abonar los derechos de rehabilitación y de ejercicio profesional hasta la fecha de suspensión en la matrícula incluyendo los recargos establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional que corresponda vigente al momento de la rehabilitación:

Mat.

Título	Prof.	Folio	Tomo	Apellido y Nombres
LA.	002	007	I	Rodríguez, Ricardo Lorenzo

Art. 2° - La suspensión a que se refiere el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 1994.

Art. 3° - Notifíquese al profesional suspendido, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti Cr. Juan José Fernández
 Secretario Presidente
Imp. \$ 75,00 e) 19, 20 y 21/07/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.160

Saldo anterior.....	\$ 76.827,20
Recaudación del día 20/07/94	\$ 498,10
TOTAL	\$ 77.325,30